Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>DEFINITIVA</u>
A FC- VENTAS Y SERVICIOS LTDA

DECRETO ALCALDICIO N° 413

Chillán Viejo, 04 FEB 2020

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 00043 del 02 de Enero de 2020, para Venta al por mayor de maquinaria, equipos y materiales agropecuarios.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>DEFINITIVA</u>** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	**FC- VENTAS Y SERVICIOS LTDA**	
Rol Único Tributario:	76.213.269-9	
Representante Legal:	Arjo Rontynen	
Dirección:	[redacted]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ruta 5 Sur. Km 410, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta al por mayor de maquinaria, equipos y materiales agropecuarios.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	13-06-2012 N° 465300	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 20.000.000.-	
Autoridad Sanitaria:	----------	

Autorización DOM:	Informe N° 02 de fecha 06-01-2020. Es factible admitir para patente Definitiva.
Informe calificación Seremi Salud:	---------
Autorización SAG:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

OES/MGB/NMV/mrr.-

Distribución:
- Sres. FC- VENTAS Y SERVICIOS LTDA
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

- 4 FEB 2020